



BASES

Apoyo institucional 2025 - Fase 1

Fortalecimiento de la Calidad y Convergencia en Posgrados

Antes de completar el formulario en línea lea atentamente las bases del presente llamado y el instructivo de postulación disponibles en la [página web de la CAP](#).

Comisión Académica de Posgrado

Campus Universitario Luisi Janicki, edificio Paulina
Alberto Lasplaces, 1620
Montevideo, Uruguay.

Teléfono: 2400 8393, internos 13101 y 13102,
C.P.: 11600
cap@posgrados.udelar.edu.uy



ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. Justificación.....	3
2. Objetivo y modalidades del programa - Fase 1.....	3
3. Destino de los fondos.....	4
4. Modalidad de asignación de los apoyos al programa.....	4
5. Quiénes pueden postular al programa.....	5
6. Condiciones para la postulación.....	5
Modalidad 1: Calidad con énfasis en la gestión docente y estudiantil.....	5
7. Fechas de postulación.....	6
8. Proceso de evaluación.....	6
ANEXO: Pautas de presentación de propuestas a la modalidad 1 - Fase 1	8

Comisión Académica de Posgrado

Campus Universitario Luisi Janicki, edificio Paulina
Alberto Lasplacas, 1620
Montevideo, Uruguay.

Teléfono: 2400 8393, internos 13101 y 13102,
C.P.: 11600
cap@posgrados.udelar.edu.uy



1. Justificación

El crecimiento sostenido de la oferta de posgrados en la Universidad de la República es una muestra de la vitalidad de su comunidad académica. Sin embargo, presenta desafíos ligados a la calidad y a la racionalidad de las ofertas, como ha venido constatando y ha señalado la Comisión Sectorial de Posgrado (CSP) en las discusiones con ocasión de la Ordenanza de posgrados así como en otras instancias. En este escenario, y en línea con el Plan Estratégico de Desarrollo 2025–2029, se vuelve necesario avanzar hacia posgrados de mejor calidad lo cual supone no solo el cuidado sobre el dictado de cursos, sino avanzar hacia un sistema de posgrados más articulado y robusto, que promueva procesos de evaluación, mejora continua y toma de decisiones informadas sobre su desarrollo, financiamiento y pertinencia institucional.

El cambio que se propone se justifica en el análisis del programa de Apoyo Institucional durante sus 23 años de trayectoria ininterrumpida, que muestra que sus objetivos ya no son pertinentes o no se cumplen. Así también en los informes de Evaluación institucional y de evaluación de carreras de posgrado impulsados en la última década por parte de la Comisión de evaluación interna y acreditación y de la Comisión Académica de Posgrados, respectivamente. Los análisis realizados evidencian tanto la necesidad de mayor dedicación a la organización y gestión académica de los posgrados como de un mayor cuidado por quienes los cursan. Se justifica también en el hecho de que, aprobada la Ordenanza de Posgrados, facultades, institutos y escuelas están en procesos de revisión de sus carreras con vistas a la adecuación a la nueva ordenanza, lo cual requiere trabajo institucional.

Para potenciar la calidad educativa, se concibe un programa que, reconociendo la diversidad de propuestas existentes, fomente la colaboración entre carreras, la mayor integración institucional de los posgrados y una formación con mayor cuidado en el posgraduando. En este sentido, se busca generar las condiciones para una progresiva convergencia entre las carreras de posgrado, fortalecer los vínculos con los planes de desarrollo de cada servicio y promover un mejor conocimiento y seguimiento de la trayectoria de los posgraduandos.

2. Objetivo y modalidades del programa - Fase 1

El objetivo de este llamado es apoyar a los Servicios en el proceso de desarrollo y mantenimiento de la calidad académica de sus posgrados, así como estimular la convergencia de los posgrados de la Udelar, en el contexto de adecuación a la Ordenanza de Posgrado (Ver llamado completo en el Distribuido Nro: 783.25, Alcance del Consejo Directivo Central 13/08/2025).

En la fase 1 del llamado (a ejecutar en 2026-2027) se podrán presentar postulaciones exclusivamente en la modalidad 1:

Comisión Académica de Posgrado

Campus Universitario Luisi Janicki, edificio Paulina
Alberto Lasplaces, 1620
Montevideo, Uruguay.

Teléfono: 2400 8393, internos 13101 y 13102,
C.P.: 11600
cap@posgrados.udelar.edu.uy



- Modalidad 1: calidad con énfasis en la gestión docente y estudiantil

Esta modalidad promueve la inserción institucional de los posgrados a través de un relacionamiento explícito con los planes de trabajo de la facultad, instituto o escuela así como una atención al conocimiento y seguimiento de la población estudiantil de manera de mejorar la continuidad y el egreso de maestrías y doctorados. Busca fortalecer los mecanismos de gestión académica y administrativa de los posgrados, promoviendo el seguimiento de trayectorias estudiantiles y la articulación de los posgrados con el plan de desarrollo del servicio. El programa tendrá una duración de dos años.

3. Destino de los fondos

Los montos destinados a esta convocatoria serán utilizados en actividades académicas, de gestión y de seguimiento en el rubro sueldos. Hasta un 30% del monto total anual adjudicado podrá ser utilizado para la participación de docentes extranjeros en actividades académicas asociadas a la propuesta y hasta un 40% en cursos (incluido el 30% anterior). No se financiarán gastos vinculados al funcionamiento permanente de las carreras ni a infraestructura edilicia, así como tampoco se considerarán solicitudes de fondos que puedan ser provistos por otros instrumentos de apoyo financiero del Prorectorado, con el fin de evitar la superposición de la financiación y duplicación de actividades con fines similares (movilidad docente, publicaciones, becas, programa de iniciación a la investigación, equipamientos)¹.

Se recuerda, además, que la CAP cuenta con apoyos a la formación de tutores y con actividades dirigidas a posgraduandos, que apoyan la calidad de la gestión educativa. Se valorará su incorporación a la propuesta².

4. Modalidad de asignación de los apoyos al programa

Se financiará un monto de hasta \$1.000.000 (un millón de pesos uruguayos) por año, por propuesta. Las partidas de fondos y sus correspondientes rendiciones serán realizadas al cierre de cada año. A fin de permitir un uso dinámico de los fondos sin interrumpir el desarrollo de las actividades, el desembolso de cada partida no estará condicionado temporalmente a la aprobación de la rendición inmediatamente anterior.

En condiciones de igualdad en la evaluación académica de las propuestas, se buscará la diversidad de servicios. En las condiciones presupuestales actuales, se podrá financiar hasta catorce proyectos.

¹ Enlaces a los instrumentos: [Contratación de Académicos del Exterior](#), [Programa de apoyo a la movilidad académica individual](#), [Apoyo a publicaciones](#), [Fortalecimiento del equipamiento para investigación](#), [Fomento de la Investigación de Calidad](#).

² Enlaces a los apoyos de la CAP: [Talleres de Asesoría para la Redacción de la Tesis y Talleres sobre la escritura de tesis de posgrado dirigido a tutores](#).

Comisión Académica de Posgrado



5. Quiénes pueden postular al programa

Podrán presentarse a este llamado los servicios universitarios que tengan interés en promover la articulación y/o el fomento de la calidad en carreras de posgrado académicas no sujetas a cobro de derechos universitarios, de nivel maestría o doctorado, aprobadas por el Consejo Directivo Central (CDC) de la Universidad de la República, con fecha anterior a la apertura de esta convocatoria. Este llamado no apoyará la creación de nuevos posgrados; sí apoyará la reformulación o adecuación de posgrados existentes.

La postulación deberá contar, por cada servicio involucrado, con un responsable de la propuesta y con el aval del Consejo o Comisión Directiva respectiva. En caso de más de una postulación de un mismo servicio, este establecerá un orden de prelación fundamentado con explicitud, que será considerado por la Comisión Evaluadora sin carácter vinculante.

6. Condiciones para la postulación

Modalidad 1: Calidad con énfasis en la gestión docente y estudiantil

La postulación deberá incluir los siguientes ítemes:

- a) Un texto de no más de 1500 palabras indicando el o los posgrados que postulan y sus condiciones actuales de funcionamiento (cf. *Pautas para la presentación de propuestas al llamado - Fase 1 anexa*).
- b) Un texto de no más de 500 palabras indicando la relevancia de mejorar la calidad de los posgrados que se postulan. El servicio deberá dar cuenta de la forma en que la propuesta articula con el plan de desarrollo institucional. En otras palabras, de qué manera las expectativas del desarrollo de los posgrados se integran al plan de crecimiento y mejora institucional.
- c) Propuesta de trabajo a dos años.
- d) Responsable de llevar adelante la propuesta. Se deberá consignar cuántas horas semanales dedicará el responsable a la propuesta presentada y cuál es el origen de su remuneración para ello.
- e) Docentes y funcionarios involucrados en llevar adelante la propuesta. Se deberá consignar cuántas horas semanales dedicarán a llevar adelante la propuesta presentada y el origen de su remuneración.
- f) Se deberá especificar de qué manera el referente en evaluación de la Comisión de evaluación interna y acreditación (CEIyA) en los servicios contribuirá al desarrollo del plan.
- g) Compromiso institucional que especifique la contraparte que asumirá el servicio para el desarrollo de la propuesta. La contraparte podrá incluir

Comisión Académica de Posgrado

Campus Universitario Luisi Janicki, edificio Paulina
Alberto Lasplaces, 1620
Montevideo, Uruguay.

Teléfono: 2400 8393, internos 13101 y 13102,
C.P.: 11600
cap@posgrados.udelar.edu.uy



financiación, horas docentes, apoyo técnico-administrativo, infraestructura u otros recursos.

h) Aval del Consejo o Comisión Directiva al compromiso institucional presentado en el ítem g.)

i) Orden de prelación (si corresponde)

Solo se considerarán postulaciones con foco en maestrías y doctorados, lo cual no significa que se excluyan diplomas y especializaciones en las propuestas de adecuación que se presenten.

7. Fechas de postulación

La convocatoria permanecerá abierta desde el 17 de noviembre de 2025 hasta el 27 de marzo de 2026, hora 13.00, a través del sitio de postulaciones de la CAP: <http://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy>.

Este llamado se enmarca en un programa de apoyo bienal. Se prevé la apertura del llamado con ambas modalidades finalizada la ejecución de la fase 1.

8. Proceso de evaluación

La evaluación de esta convocatoria será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por 3 expertos nacionales y/o extranjeros, designados por la Comisión Sectorial de Posgrado.

Será prioritario en la evaluación de las propuestas:

- La identificación precisa de los motivos y su fundamentación de la propuesta.
- La viabilidad de la propuesta en los tiempos establecidos y con los recursos humanos involucrados.
- La consistencia de la solicitud presupuestal.
- Proyección de mejora de la calidad de los posgrados acorde con las expectativas.

El proceso de evaluación podrá incluir ajustes al plan presentado acorde a las sugerencias de los evaluadores, lo cual puede suponer la readecuación de los fondos.

Se realizará una instancia de evaluación al final de la ejecución. La Comisión Evaluadora evaluará y cotejará la propuesta inicial y lo actuado. Este juicio identificará debilidades y mejoras para incorporar a la propuesta pudiendo solicitar nuevos y diferentes cursos de acción a seguir. Se espera que las evaluaciones finales en la primera fase de dos años presten especial énfasis y sugerencias en

Comisión Académica de Posgrado

Campus Universitario Luisi Janicki, edificio Paulina
Alberto Lasplaces, 1620
Montevideo, Uruguay.

Teléfono: 2400 8393, internos 13101 y 13102,
C.P.: 11600
cap@posgrados.udelar.edu.uy



aspectos facilitadores de la calidad de la gestión docente y estudiantil, seguimiento de trayectorias y pasos hacia la convergencia, en caso de ser pertinente.

Comisión Académica de Posgrado

Campus Universitario Luisi Janicki, edificio Paulina
Alberto Lasplaces, 1620
Montevideo, Uruguay.

Teléfono: 2400 8393, internos 13101 y 13102,
C.P.: 11600
cap@posgrados.udelar.edu.uy



ANEXO

Pautas para la presentación de propuestas a la convocatoria de Apoyo institucional 2025 - Fase 1

Fortalecimiento de la Calidad y Convergencia en Posgrados

La presentación de las propuestas debe realizarse a través del sitio de postulaciones de la Comisión Académica de Posgrado (CAP): <http://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy>

Las postulaciones deben ser realizadas por el servicio o los servicios responsables de las carreras de posgrado, mediante la persona designada como responsable de la propuesta, quien debe registrarse en el sistema. Los responsables de los demás servicios involucrados deberán registrarse en el sistema para validar la información del formulario y confirmar la postulación.

Pautas de presentación de propuestas a la modalidad 1 - Fase 1

En el formulario de postulación a la modalidad 1 se deberá presentar:

1- Nombre del o de los posgrados que se incluyen en la postulación, los cuales deberán seleccionarse del listado correspondiente en el formulario, según el nombre registrado en el repositorio de posgrados de la CAP. La información de los posgrados deberá estar actualizada en el repositorio al momento de la postulación³.

2- Datos de funcionamiento del posgrado para los últimos dos años⁴. Todos los datos deberán presentarse desagregados por género.

- a. número de aspirantes
- b. número de ingresos
- c. número de egresos
- d. número de estudiantes becados especificando su fuente de financiación

³ Repositorio CAP: <https://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy/infoPosgrados.php>. Si tiene dudas sobre el acceso al repositorio, escribir a postulaciones@posgrados.udelar.edu.uy

⁴ En caso de no contar con la información referida en alguno de los puntos, indicarlo como observaciones en el formulario y en la nota del punto 3-a.

Comisión Académica de Posgrado

Campus Universitario Luisi Janicki, edificio Paulina
Alberto Lasplacas, 1620
Montevideo, Uruguay.

Teléfono: 2400 8393, internos 13101 y 13102,
C.P.: 11600
cap@posgrados.udelar.edu.uy



- e. número y referencias de publicaciones derivadas de trabajos de tesis del posgrado (tesis, artículos o documentos de trabajo)
- f. productos tecnológicos, patentes u otros productos surgidos en el marco del posgrado
- g. descripción del cuerpo docente (formación, cargo y dedicación horaria)
- h. lista de tutores que hayan orientado tesis en el período

3- Documentos itemizados en las bases del llamado:

a- **Un texto de no más de 1500 palabras indicando el o los posgrados que se incluyen en la postulación y sus condiciones actuales de funcionamiento.**

En la nota se sugiere incluir información descriptiva de las carreras, perfiles de egreso, adecuación de los planes de estudio, seguimiento de estudiantes y gestión del posgrado. Se deberá aclarar de qué manera el referente en evaluación de la Comisión de evaluación interna y acreditación (CEIyA) en los servicios contribuirá al desarrollo del plan. Se sugiere incluir las características de la comunidad académica con la que se relaciona el posgrado (por ej. si es amplia, reducida, integrada, cuál es su trayectoria, su experiencia organizando actividades nacionales o internacionales, su vinculación con otras instituciones, entre otros elementos que se entienda relevantes para caracterizarla). El objetivo de este texto es que los evaluadores puedan tener un panorama actualizado y cualitativo del funcionamiento del posgrado.

Esos aspectos implican especificar:

- Perfiles de egreso de las carreras
- Diversidad temática mínima del posgrado (rama o disciplina)
- Volumen de la oferta de cursos y seminarios
- Cuáles son los mecanismos de administración y financiamiento
- Cómo se realiza la coordinación del posgrado
- Cuál es la capacidad y modalidad de autoevaluación del posgrado
- Cómo se realiza el seguimiento anual de titulaciones
- Cuándo fue la última revisión o actualización del plan.

Se sugiere tener en cuenta que gran parte de esta información es relevada en la autoevaluación institucional, y que los servicios cuentan con un referente de la Comisión de evaluación interna y acreditación (CEIyA) que apoya su elaboración⁵.

b- **Un texto de no más de 500 palabras indicando la relevancia de mejorar la calidad de los posgrados que se postulan.**

Se deberá explicitar cuáles son los aspectos que el servicio identifica como debilidades de la carrera y que serán evaluados y fortalecidos durante el período

⁵ Comisión de evaluación interna y acreditación (CEIyA) <https://udelar.edu.uy/CEIyA/>

Comisión Académica de Posgrado



de desarrollo del programa. Se deberá especificar de qué manera las expectativas del desarrollo de los posgrados que se postulan forman parte del plan de crecimiento y mejora institucional, indicando el impacto esperado de las mejoras.

En caso de que los posgrados postulados hayan sido beneficiarios del programa de Fortalecimiento de la Investigación de Calidad de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC), especificar en qué medida el desarrollo del programa ha contribuido al plan de desarrollo institucional.

c- Propuesta de trabajo a dos años.

En la propuesta de trabajo se deberá describir el plan de acción que el servicio desarrollará para fortalecer la calidad académica y la gestión docente y estudiantil de los posgrados incluidos en la postulación. La propuesta deberá contemplar, al menos, los siguientes elementos: objetivos, líneas de acción y actividades previstas, cronograma, indicadores de seguimiento y evaluación, recursos humanos y técnicos requeridos. Será importante desarrollar cómo el Servicio prevé integrar estas acciones a lo largo de los dos años de implementación y sus perspectivas de sostenibilidad.

d- Responsable de llevar adelante la propuesta.

Se deberá consignar cuántas horas semanales dedicará el responsable a la propuesta presentada y cuál es el origen de su remuneración para ello. Se requerirá adjuntar una nota de aceptación de la condición del responsable.

e- Docentes y funcionarios involucrados en llevar adelante la propuesta.

Se deberá consignar cuántas horas semanales dedicarán a llevar adelante la propuesta presentada y el origen de su remuneración. Se podrán emplear fondos del llamado.

f- Compromiso institucional que especifique la contraparte que asumirá el o los servicios para el desarrollo de la propuesta.

La contraparte del servicio podrá incluir financiación de horas docentes, de apoyo técnico-administrativo, de infraestructura u otros recursos. Se deberá aclarar de qué manera el referente en evaluación de la Comisión de evaluación interna y acreditación (CEIyA) en los servicios contribuirá al desarrollo del plan.

g- Aval del Consejo o Comisión Directiva al compromiso institucional.

El aval de la institución proponente debe explicitar el compromiso del servicio con la propuesta presentada y especificar de qué manera esta propuesta se integra al plan de desarrollo del servicio.

h- Orden de prelación (si corresponde).

En caso de que un servicio postule más de una propuesta, deberá proponer un orden de prelación de acuerdo al grado de impacto en el plan de desarrollo institucional.

4- Especificar la contaduría del Servicio que recibirá las transferencias de fondos.

Comisión Académica de Posgrado